



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA

INVITACIÓN PUBLICA CON CONSULTA SOCIO CULTURAL 010 DE 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo Nasa UUS FXIWA" S DXI" JANA".

JULIO DE 2025



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2



INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha, se permite publicar los Pliego de condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del convenio y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha agradece todas las sugerencias y observaciones que sean enviadas a la Oficina de contratación de la Asociación, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

Los estudios y documentos previos del suministro se encuentran a disposición de los interesados en la página Web de la Asociación www.tierradentro.co y, además, también podrán ser consultados en la cartelera de la Asociación, ubicada en la Carrera 3 # 6 - 23 de Belalcázar Páez Cauca, a efectos de que conozcan el contenido y alcance de dichos estudios.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1. OBJETO:

Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA".

1.2. OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

OBJETO: Suministrar Insumos En Grano, Carne Y Galería, Con El Fin De Ejecutar Las Actividades Para El Desarrollo De Los Procesos Pedagógicos Y El Fortalecimiento Cultural Contemplados En El Manual Operativo De La Propuesta "Camino Político Organizativo, Pedagógico Y Administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA". Para el acompañamiento del cuido y cuidado de las semillas de vida y la salvaguarda de su cultura e identidad, dentro de los territorios ancestrales del Municipio de Páez Cauca.

1.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de Seis (6) meses contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El presente plazo podrá ser prorrogado dependiendo de la voluntad de las partes, bajo criterios previamente sustentados y de conformidad con las disposiciones que regulan la materia.

1.2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Páez cabecera municipal Belalcázar Páez Cauca.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la calidad de los insumos e implementos de acuerdo al cumplimiento de la oferta presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los productos ofertados, y estará en la obligación de realizar el remplazo y/o adecuación de los elementos que no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha mediante la revisión detallada de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad, cantidad y condiciones de los productos.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Asociación cubrirá con recursos aportados por el ICBF en el marco de la atención integral a la primera infancia en el Programa-Proceso Semillas de Vida, y conforme a la propuesta "CAMINO POLITICO ORGANIZATIVO, PEDAGOGICO Y ADMINISTRATIVO NASA ÛUS FXIWA'S DXI' JANA", respalda los costos de la contratación a realizar a través del siguiente rubro, con el respectivo número de disponibilidad presupuestal:



N°	OBJETO	N° Y FECHA CDP	VALOR (\$)	RUBRO
1	Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA' S DXI' JANA".	1681 del 08 de julio de 2025	\$ 85.500.000,00	3. GASTOS TRANSVERSALES 3.4 Vivencias
TOTAL			\$ 85.500.000,00	

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Dentro del plazo pactado, el contratista debe ejecutar el contrato en las mejores condiciones y a satisfacción de la supervisión, ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas así: SUMINISTRAR INSUMOS EN GRANO, CARNE Y GALERÍA, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y EL FORTALECIMIENTO CULTURAL CONTEMPLADOS EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA PROPUESTA "CAMINO POLÍTICO ORGANIZATIVO, PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVO NASA UUS FXIWA' S DXI' JANA", en el Marco del Convenio Marco De Administración N.º 001 De 2024 SEN entre El ICBF y El Territorio Indígena Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha conforme lo dispuesto en el Artículo 46 Del Decreto 1953 De 2024, para el desarrollo de la propuesta "Camino Político Organizativo, Pedagógico Y Administrativo Nasa Uus Fxiwa's Dxi'jana" De acuerdo a las siguientes cantidades y condiciones:

1. INSUMOS A SUMINISTRAR

ITEM	INSUMOS	UND/MED	CANTIDAD
1	ARROZ FLOR HUILA *500gr	LIBRA	283
2	HARINA DE TRIGO FARALLONES *500gr	LIBRA	208
3	LENTEJA *500gr	LIBRA	135
4	SAL REFISAL *1000	KILO	108
5	LECHE LIQUIDA *1100ML	BOLSA	312
6	PANELA ORGANICA *1000GR	KILO	154
7	AZUCAR BLANCA *500GR	LIBRA	98
8	HUEVOS DE GALLINA	PANAL	251
9	ACEITE OLEO SOYA *5000ML	UNIDAD	61
10	ACEITE OLEO SOYA *900ML	UNIDAD	73
11	CAFÉ PILAMU *500GR	LIBRA	48
12	CHOCOLATE CRUZ *500GR	LIBRA	45
13	LEVADURA GRANULADA INSTANTÁNEA *500GR	LIBRA	54
14	POLVO DE HORNEAR *80GR	UNIDAD	68
15	UVAS PASAS *500GR	LIBRA	73
16	ESENCIA SABOR SURTIDO *60ML	UNIDAD	71
17	FRIJOL SECO *500GR	LIBRA	80
18	FRIJOL VERDE *500GR	LIBRA	79



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2



ITEM	INSUMOS	UND/MED	CANTIDAD
19	ARVEJA VERDE *500GR	LIBRA	85
20	HABICHUELA *500GR	LIBRA	100
21	MAIZ CAPIO *500GR	LIBRA	138
22	COLOR PARA GUIZO	LIBRA	63
23	MANTEQUILLA LA FINA *500gr	LIBRA	80
24	PAPA AMARILLA *500GR	LIBRA	118
25	PAPA PARDA *500GR	LIBRA	333
26	TOMATE DE COCINA *500GR	LIBRA	204
27	BATAVIA	UNIDAD	96
28	CEBOLLETA *500GR	LIBRA	197
29	CEBOLLA LARGA	ATADOS	94
30	ZANAHORIA *500GR	LIBRA	108
31	MAZORCA	UNIDAD	187
32	YUCA *500GR	LIBRA	108
33	ARRACACHA *500GR	LIBRA	98
34	ZAPALLO GRANDE	UNIDAD	54
35	ULLUCO *500GR	LIBRA	68
36	CILANTRO	ATADO	76
37	GUINEO	UNIDAD	375
38	AJO *500GR	LIBRA	53
39	OREGANO	ATADO	63
40	CIMARRON	ATADO	65
41	CARNE DE RES *500GR	LIBRA	204
42	CARNE DE CERDO *500GR	LIBRA	152
43	CARNE DE POLLO *500GR	LIBRA	162
44	COSTILLA DE RES *500GR	LIBRA	95
45	PATA DE RES PELADA	UNIDAD	81
46	MIEL DE ABEJA *375ML	BOTELLA	71
47	MORA *500GR	LIBRA	115
48	CLAVO *80GR	BOLSA	71
49	CANELA *80GR	BOLSA	73
50	PAN DE TRIGO CASERO	UNIDAD	342
51	PAN TOSTADO	UNIDAD	630
52	GALLETA CUCA	UNIDAD	101
53	PAN CROISSANT	UNIDAD	87
54	AGUACATE HAS	UNIDAD	64
55	PIÑA *500GR	LIBRA	68
56	PAPAYA GRANDE	UNIDAD	55
57	MARACUYA	LIBRA	59
58	MANGO	LIBRA	63
59	PLATANO	GAJA	39
60	QUESO CAMPESINO *500GR	LIBRA	75
61	QUESO	BLOQUE	34
62	BOCADILLO *1200G	BLOQUE	46
63	UVA CHILENA	BANDEJA	39
64	GALLETA SALTIN SABOR MANTEQUILLA	PAQUETE	29
65	MERMELADA *400G	SOBRE	31
66	MASMELO *50UND	PAQUETE	21

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA**

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2



ITEM	INSUMOS	UND/MED	CANTIDAD
67	BIGBEN *100UND	PAQUETE	22
68	YUPI *12 UND	PAQUETE	20
69	ACEITUNAS *450GR	UNIDAD	21
70	PALILLO	CAJA	23
71	MANI TOSTADO	LIBRA	22
72	AVENA *200GR	PACA	19
73	GALLINA PELADA DE CAMPO	UNIDAD	62
74	CREMA DE LECHE *900	BOLSA	48
75	REMOLACHA *500GR	LIBRA	70
76	TRUCHA *500GR	LIBRA	98
77	LAVA VERDE *450GR	TARRO	79
78	SABRA VERDE	UNIDAD	86
79	ESPONJILLA BRIO *6	BOLSA	70
80	JABON EN POLVO *25LB	ARROBA	1
81	SHAMPOO PARA PIOJOS *500ML	UNIDAD	10
82	PEINE METALICO	UNIDAD	10
83	LIMPIDO DETERGENTE *1000ML	LITRO	2
84	GUANTE LATEX *50UND	CAJA	1
85	AGUA *24UND	PACA	13
86	LANA GUAJIRA *100GR	UNIDAD	96
87	CINTA ENMASCARAR	UNIDAD	56
88	RODILLO MEDIANO	UNIDAD	22
89	RODILLO GRANDE	UNIDAD	23
90	LONA BLANCA	METRO	68
91	CARTULINA	PLIEGO	99
92	ALAMBRE DULCE NEGRO	KILO	34
93	COLBON *1000GR	TARRO	22
94	VINILO *1000ML	UNIDAD	42
95	PAPEL CRAFT	ROLLO	22
96	AEROSOL EN LACA MADERA	UNIDAD	20
97	LAMINA MDF 9MM	UNIDAD	13
98	CABUYA	ROLLO	52
99	BROCHA 1"	UNIDAD	36
100	PINCEL ACRILICO GRANDE	UNIDAD	26
101	PISTOLA SILICONA GRANDE	UNIDAD	26
102	SILICONA GRUESA *50UND	UNIDAD	50
103	LANA *50GR	UNIDAD	22
104	FOAMY ESCARCHADO	PLIEGO	26
105	MARCADOR PERMANENTE	CAJA	18
106	AEROSOL	UNIDAD	17
107	PONCHERA MEDIANA	UNIDAD	210
108	PINTURA EN ACEITE ¼	UNIDAD	18
109	GALON TNER	GALON	18
110	GLISERINA LIQUIDA *1000ML	UNIDAD	17
111	COLORANTE PARA JABON	UNIDAD	18
112	ACEITE DE OLIVA *500ML	UNIDAD	11
113	VASELINA *1000GR	UNIDAD	19
114	TARRO DE MUESTRA	UNIDAD	230



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2



ITEM	INSUMOS	UND/MED	CANTIDAD
115	TARRO PARA EMBASAR	UNIDAD	130
116	GUASCA	CONO	16
117	LASO *50MTS	METROS	11

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, el oferente deberá acreditar que su razón social o clasificación en el registro único de proponentes cumple con la siguiente clasificación de bienes y servicios, según la codificación UNSPSC:

DENOMINACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Granos	50000000	50220000	50221000	50221001
Galería	50000000	50400000		
Carnes	50000000	50110000	50111500	50111517
Aseo y otros	47000000	47130000	47132100	471132102

a. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán participar personas jurídicas, naturales, consorcios y uniones temporales, con aptitud legal para desarrollar el objeto contractual.

Los proponentes deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones indicadas en el pliego de condiciones, así como en los anexos técnicos.

IMPORTANTE: Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Asociación, no se aceptarán ofertas de personas jurídicas o naturales con procesos sancionatorios en curso.

b. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHAS PROPUESTAS	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	El 17 de julio de 2025	Página Web de la Asociación www.tierradentro.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Cartelera de recepción sede principal.
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	El 17 de julio 2025	Página Web de la Asociación www.tierradentro.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Cartelera de recepción sede principal.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	El 21 de julio de 2025, Hasta las 6:00 pm	Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción sede principal o al correo electrónico: convocatoria.familia@tierradentro.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El 22 de julio de 2025	De manera personal al correo electrónico de cada proponente.
Presentación de Ofertas	23 hasta el 24 de julio de 2025 hasta las 06: 00 pm.	Dirección: Carrera 3 # 6-23, recepción sede Principal
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Del 25 de julio de 2025.	Dirección: Carrera 3 # 6-23, sede Principal
Fecha Pública de Adjudicación	28 de julio de 2025 hasta las 06:00 pm	Página Web de la Asociación www.tierradentro.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Cartelera de recepción sede principal.



ACTIVIDAD	FECHAS PROPUESTAS	LUGAR
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	29 de julio de 2025 hasta las 06:00 pm	Página Web de la Asociación www.tierradentro.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Cartelera de recepción sede principal.
Firma del Contrato	30 de julio de 2025	Dirección: Carrera 3 # 6-23 sede principal

c. ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADIACIÓN DE DOCUMENTOS

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Carrera 3 # 6 – 23, recepción sede principal; Belalcázar, Páez, Cauca de Lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

d. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán consultar la invitación en la página web de la Asociación, www.tierradentro.co y en la dirección Carrera 3 # 6-23, cartelera de recepción sede principal para conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

CAPITULO II

2.1. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación, en consideración de la naturaleza jurídica de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1088 de 1993 y de acuerdo a los procesos socioculturales establecidos en la Asociación para los procesos de selección de ofertas.:

- Disponibilidades Presupuestales.
- Estudios y documentos previos.
- Pliegos de Condiciones.

2.2. ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios y documentos previos definitivos adelantados por la Asociación, los cuales se publican a través de la publicación en la Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co en cartelera de la recepción de la sede principal, dirección Carrera 3 # 6-23.

2.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La Asociación realiza una matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles y se determina quien los asume en caso de configurarse, la presentación de oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y adendas.

2.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD



En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Asociación debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable, adecuado de acuerdo al cronograma. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

La Asociación debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Asociación debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación, o de la subasta o conformación de la lista corta, según el caso.

2.5. GLOSARIO

A continuación de forma enunciativa, se relacionan algunas definiciones útiles para el proceso de selección:

- Adenda(s): Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar, agregar o modificar los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con posterioridad a la apertura del presente proceso, e integran con el pliego un todo, por ende, tienen igual validez el mismo carácter vinculante.
- Adjudicación: Decisión emanada de La Asociación por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
- Adjudicatario(a): Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
- Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
- Aportes Parafiscales: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
- Certificado de Disponibilidad presupuestal: Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.
- Conflicto de intereses: Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la entidad y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
- Contratista: Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
- Consorcio: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.



- **Contrato:** Negocio jurídico que se suscribirá entre La Asociación y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
- **Día(s) Calendario:** Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
- **Día(s) Hábil(es):** Cualquier día comprendido entre los martes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, incluyendo de éstos los días sábados y excluyendo los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles La Asociación mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
- **Día(s) No Hábil(es):** Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
- **Dólares de los Estados Unidos de América, o dólares, o USS:** Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.
- **Especificaciones.** Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución del suministro, para obtener los resultados objeto del contrato.
- **Estudios Previos:** Es la justificación técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con el decreto 1082 de 2025.
- **Garantía de Seriedad de la oferta:** Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de entidades estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el presente pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las modalidades de garantía a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2025.
- **Interesado(s):** Personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúen en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
- **Mes- año:** para efecto del presente proceso de selección se tendrá en cuenta el mes de 30 días y el año de 360 días.
- **Mipymes:** se entiende por microempresas incluidas las Fami - empresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:
- **Mediana empresa:** Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, activos totales por valor entre cinco mil dos (5.002) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Pequeña empresa:** Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores,



Activos totales por valor entre quinientos uno (502) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes

- Microempresa: Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores
Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Objeto: Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.
- Pesos Colombianos, Pesos o \$: Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
- Pliego(s) de Condiciones: Conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
- Proponente: Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del presente Pliego.
- Proponente Plural: Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal)
- Propuesta: Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una póliza que garantice la seriedad de la misma.
- Propuesta Admisible: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.
- Propuesta rechazada: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.
- Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "ADMISIBLE" en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
- Requerimientos técnicos: Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.
- SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Unión Temporal: Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del suministro, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del suministro, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.
- Proceso de valoración sociocultural: Es el proceso de verificación de las condiciones del proponente desde la cosmovisión del pueblo nasa, la cual será realizada por un número plural de The Walas.



CAPITULO III

3.1. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS EXIGIDOS PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados deberán remitir a La Asociación según las fechas previstas en el cronograma de actividades, deben anexar los siguientes documentos, en dos sobres los cuales serán almacenados en una urna destinada para tal efecto.

SOBRE NRO. 1: DOCUMENTOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURIDICA Y FINANCIERA Y EXPERIENCIA)

*Un (1) sobre que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, anexos relacionados en los pliegos de condiciones, foliados y con índice.

SOBRE NRO. 2: (PROPUESTA ECONOMICA)

*Un (1) sobre contentivo de la propuesta económica original. Foliada y con índice.

3.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Comité Evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al representante legal el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El factor que permite la selección del proveedor es exclusivamente de experiencia y calidad, de igual forma la Asociación realizara los siguientes procesos de selección.

- La Asociación tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:
 - a) Capacidad Jurídica del proponente
 - b) la experiencia del proponente
- La Asociación debe publicar durante un (1) día hábil el resultado de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.
- La Asociación debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.
- La Asociación debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre:
 - i) la necesidad identificada por la asociación y el alcance de la oferta;
 - ii) Proceso de valoración sociocultural
 - iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES - FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, los oferentes deberán aportar la siguiente documentación:

3.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la



autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

Autorización para Comprometer a la Sociedad. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Mediante certificación firmada por el revisor fiscal cuando haya lugar, o en su defecto por contador público titulado, que acrediten que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral.

3.3.2. CAPACIDAD JURÍDICA – PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural, se debe anexar declaración en la cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales cuando tenga personal a cargo y anexar pago de seguridad social y pensión del representante legal.

Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.

De igual manera deberán aportar para ambas opciones (Persona Natural o Persona Jurídica):

3.3.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.

3.3.4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (diligenciar anexo 1).

3.3.5. ESTADOS FINANCIEROS

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, todos los miembros deben presentar los Estados financieros, Estado de situación financiera, estado de Resultados, junto con las notas contables y los documentos de contador público que certifica los documentos.

3.3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO (ORIGINALES)



La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

1. Asegurado/Beneficiario: Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha.
 - Cuantía: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
 - Vigencia: treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de límite de entrega de las propuestas.
 - Tomador/Afianzado: si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, tratándose de consorcio o uniones temporales debe ser suscrita por su representante.

3.3.7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

3.3.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.



- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

3.3.9. CLASIFICACIÓN EN EL RUT: Registro Único Tributario, indicando a qué régimen pertenece y actualizado a la fecha, según la nueva codificación establecida.

3.3.10. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Antecedentes fiscales del oferente (representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

3.3.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Antecedentes judiciales del oferente (representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

3.3.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Antecedentes disciplinarios del oferente (representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

3.3.13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: del representante legal de la empresa y de la persona jurídica.

3.3.14. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR si es del caso.

El Comité Evaluador verificará en los sistemas de información habilitados para tal fin, los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, del proponente y representante legal si es persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes, del consorcio o la unión temporal, según aplique.

3.4. Requisitos habilitantes de carácter FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

3.4.1. Capacidad financiera

La evaluación sobre la capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información consignada en los Estados financieros remitidos.

Por lo tanto, La Asociación toma la información financiera presentada.

La evaluación financiera de la propuesta, se efectuará a partir de la información contenida en Los Estados financieros a corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, suministrados por los proponentes.

Índice de Liquidez: Activo corriente, sobre pasivo corriente; Para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.



Índice de Endeudamiento: Pasivo Total sobre Activo Total; Para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida en Gastos de Intereses. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En este índice, en caso de que un proponente, tenga razón de cobertura de intereses de cero (0) o indefinido, no se podrá calcular dicho indicador, por este motivo, el proponente quedara habilitado.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,5$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,6$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 5

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser esta la unidad de medida por disposición legal.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera, la propuesta se considerará NO HÁBIL

3.4.2. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,18
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,10

a) Rentabilidad Sobre Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Índice que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En caso de consorcios, uniones temporales, se tomará la suma de las utilidades operacionales dividida en la sumatoria de los patrimonios de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

b) Rentabilidad Sobre Activos: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En caso de consorcios, uniones temporales, se tomará la suma de las utilidades operacionales dividida en la sumatoria de los activos de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.



3.5. Requisitos habilitantes de carácter TÉCNICO

3.5.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE - EVALUABLE)

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

Los interesados deberán presentar como máximo dos (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas, que sumados sean mayor o igual al Presupuesto Oficial, realizados en los tres (3) últimos años, los cuales deberán estar relacionados con los siguientes tipos de productos suministrados: a) suministro de alimentos y otros

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento de certificación legible del respectivo contrato, o copia del contrato con su respectiva copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Para que la acreditación sea válida, dichas Certificaciones y/o Actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante
- Contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año:
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.
- Las certificaciones y/o Actas deberán ser 100% legibles.

En caso de contratos ejecutados por uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros de la unión temporal y en la cual se indique el porcentaje de participación y los ítems en que participo. En todo caso, solo será tomada en cuenta el porcentaje de participación.

En todo caso, deberá aportarse copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

La no presentación de los documentos necesarios para acreditar la experiencia específica será calificada por el evaluador técnico como NO CUMPLE, por constituir su posterior presentación, un mejoramiento de la oferta.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados como experiencia por la Asociación identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.



Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente no se tendrán en cuenta subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se en tenderá para efectos del proceso como subcontrato.

3.6. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.6.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos conforme a lo señalado en el numeral anterior, éstos determinarán si los Proponentes cumplen con los requisitos mínimos establecidos y lo señalado en el Pliego de Condiciones.

La Asociación evaluará únicamente las Ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

La Asociación adjudicará el Contrato al Proponente que una vez habilitado, obtenga el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el Pliego de Condiciones, es decir, que se encuentre en el Primer Orden de Elegibilidad.

3.6.2. Factores de Evaluación y Verificación

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación y calificación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos correspondientes.

La Asociación escogerá como el ofrecimiento más favorable para la entidad, aquel que presente mejor calidad y obtenga la mayor puntuación que resulte de valorar la capacidad jurídica, financiera y experiencia específica del proponente.

Para el presente Proceso, se estima un puntaje máximo de OCHOCIENTOS (800) PUNTOS por Proponente, con base en los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Verificación Jurídica	(Habilitante)
Verificación Financiera	(Habilitante)
Evaluación desde el Conocimiento sociocultural	(Habilitante)
Verificación Experiencia (Específica)	(Habilitante)
PUNTAJE TOTAL	HABILITADO – NO HABILITADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Emprendimiento y empresa de mujer.	Evaluable 50 puntos
Experiencia en comunidades indígenas	Evaluable hasta 100 puntos
Estímulo a la industria nacional	Evaluable hasta 50 puntos
Factor de calidad: calidad de productos, según ficha técnica, y especificaciones acordadas en el documento sobre insumos en grano, carne y galería.	(Habilitante – Evaluable hasta 300 puntos)
PUNTAJE TOTAL	500



Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos el criterio de HÁBIL, se les asignará puntaje de conformidad con los criterios de selección establecidos en el anterior cuadro, los cuales determinarán el orden de elegibilidad.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de evaluación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de **QUINIENTOS (500) puntos**.

PARÁGRAFO - PUNTAJE MÍNIMO: Para que una propuesta pueda ser considerada elegible, deberá obtener en la evaluación de su Propuesta Técnica un puntaje de cómo mínimo **TRECIENTOS CINCUENTA (350) PUNTOS**.

Reserva Durante El Proceso de Evaluación: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

Verificación de la Información: La Asociación, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

Procedimiento para la Evaluación de las Propuestas: Recibidas las propuestas, el comité evaluador procederá a comprobar los requisitos de participación y verificación.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de verificación y se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones tanto en la verificación Jurídica como la verificación Financiera y la evaluación sociocultural, pasarán a la etapa de verificación, Evaluación y calificación Técnica y la etapa de verificación Económica.

3.6.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA. – HABILITANTE

En este estado comprende la verificación que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Si el proponente cumple con todos los requisitos jurídicos la propuesta se declara Habilitada, si no cumple la totalidad de los requisitos la propuesta se declarará No Habilitada.

3.6.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA. – HABILITANTE

Se verificará que los proponentes cumplan como mínimo las condiciones de tipo financiero y organizacional establecidas en el presente pliego.

Las propuestas presentadas que No cumplan con las condiciones mínimas de los indicadores solicitados se declararán No cumple financieramente y será rechazada en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica.

3.6.5. VERIFICACIÓN DESDE EL CONOCIMIENTO SOCIOCULTURAL:

Comprende el desarrollo del ejercicio de la valoración desde el conocimiento de la cosmovisión y la espiritualidad del pueblo Nasa, el cual será realizado por un numero plural de The Walas, con el objetivo de establecer la viabilidad y conveniencia de la propuesta. Se realizará como procedimiento habilitante aun sin ser evaluada la propuesta económica



3.6.6. VERIFICACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (EVALUABLE)

Comprende la verificación que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta cumple con la experiencia específica mínima solicitada al proponente en el requisito Documentos de verificación técnica, condiciones de experiencia específica y las demás condiciones del pliego. Si el proponente cumple con todos los requisitos la propuesta se declara Habilitada, si no cumple la totalidad de los requisitos la propuesta se declarará No Habilitada. El comité verificará la información consignada en el anexo destinado para tal fin en el pliego de condiciones con sus respectivos soportes.

3.6.7. VERIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD: CALIDAD DE PRODUCTOS, SEGÚN FICHAS TÉCNICAS Y/O MUESTRAS REMITIDAS POR LOS PROPONENTES.

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa la entidad otorgará hasta **TRESCIENTOS (300) puntos** así:

PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS	PUNTAJE ASIGNADO
Fichas técnicas de los productos con características superiores a los solicitados en los requerimientos técnicos de la presente convocatoria.	300 puntos

3.6.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cincuenta (50) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida en el Decreto 1860 de 2021. Si el Proponente debió subsanar dichos documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

3.6.9. EXPERIENCIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

La Entidad asignará un puntaje de cien (100) puntos al Proponente que acredite experiencia en la ejecución de contratos en comunidades indígenas.

CONTRATO	PUNTAJE
3 contratos en comunidades indígenas	100
2 contratos en comunidades indígenas	50
1 contrato en comunidades indígenas	20

3.6.10. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (hasta 100 puntos)



Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Para los efectos, La Asociación asignará el siguiente puntaje:

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO	PUNTAJE
Ofrecimiento de servicios y bienes nacionales	50
Ofrecimiento de servicios y bienes extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	30
Ofrecimiento que no incluya incorporar servicios y bienes nacionales	0

Para efectos del presente proceso de contratación se tendrán las siguientes definiciones:

Bienes o Servicios Nacionales: Son bienes o servicios nacionales aquellos prestados o suministrados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Recurso Humano Nacional: Son servicios con recurso humano nacional aquellos que cuenten con el 100% de personas (naturales o jurídicas) que presten servicios profesionales, tecnológicos y técnicos y que sean nacionales colombianos.

Para la acreditación de este factor, los Proponentes deberán diligenciar y allegar el CERTIFICADO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL.

3.7. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará aplicación a las siguientes reglas:

La Asociación escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el proceso, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, La Asociación debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una MiPymes nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.



- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Nota: En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas, y que deba definirse el ganador del proceso utilizando el método aleatorio, se realizará a través de balotas con el mismo número de ofertas empatadas. Una de las balotas se marcará como ganadora y se introducen todas las balotas en una bolsa oscura para que posteriormente cada proponente saque una de ellas. Gana el proponente que quede con la balota marcada.

3.8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Asociación plantea la matriz de riesgos para la presente contratación.

3.9. LAS GARANTÍAS QUE LA ASOCIACION CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor La Asociación, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de La Asociación de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Asociación de los perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato.	Veinte por ciento (3 20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) mes más (término estimado para la liquidación)
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Este amparo cubre a la Asociación	Cien (100%) del valor del anticipo.	Vigencia del contrato y tres (3) mes más (término estimado para la liquidación)

3.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Administrativo del Puuz Yaja Dwe'sx We'wenxi de la Asociación, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá funciones de control del cumplimiento del contrato de suministro y certificará el cumplimiento del objeto contractual para efectos de sus pagos parciales, final y proyección del acta de liquidación.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA



CAPITULO IV

CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

4.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DEL SOBRE No. 2

4.1.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta económica debe presentarse en el Anexo - Propuesta Económica – del Pliego de Condiciones que incluye el desglose de la misma, en medio escrito y magnético con los valores expresados en moneda funcional colombiana.

El proponente deberá incluir el desglose de su propuesta económica señalando todos los conceptos asociados con el personal, equipos y material mínimo requerido y todo aquel adicional que el proponente considere necesario para la ejecución del suministro, de acuerdo con la información contenida en el ANEXO TÉCNICO del Pliego de Condiciones del presente proceso.

El valor del costo total de la propuesta (ajustado al peso) debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados. Deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la Consultoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el proveedor para la ejecución del objeto contractual y el Impuesto al valor agregado IVA. El IVA deberá discriminarse tal y como se indica en el ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA del Pliego de Condiciones. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en documento adjunto al citado anexo. La tarifa (%) del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, La Asociación verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso de selección.

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, La Asociación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

El (los) precio(s) ofertado(s), no estará(n) sujeto(s) a reajuste alguno, razón por la cual, el PROPONENTE deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Si se presentare diferencia entre el original y la copia en medio magnético prevalecerá el original escrito.



La Asociación corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este pliego de condiciones.

4.1.2. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados e identificado como original, en el cual deberá anexarse todos los documentos correspondientes a la propuesta.

Los documentos que conforman la propuesta, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por La Asociación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261C.P.C: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la Asociación.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta y la Asociación, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada personalmente, dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

Las propuestas serán radicadas en la Oficina de Contratación de la Asociación; Belalcázar, Páez - Cauca debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias, así también, se tendrán por no presentadas aquellas ofertas presentadas por una persona diferente al proponente persona natural, o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, que no allegue poder especial (autenticado), debidamente conferido y con nota de presentación personal.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Asociación podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continúa la inconsistencia, el aspecto respecto del cual exista la situación de inconsistencia no será tenido en cuenta para la evaluación.



Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto, la Asociación no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

Señores:

ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA
PÁEZ CAUCA

PROCESO XXXX:

OBJETO: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ (Persona natural, representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o unión temporal)

IDENTIFICACIÓN: _____ (C.C. y Nit.)

CELULAR: _____

E-MAIL DE NOTIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO: _____

CONTENIDO DEL SOBRE: (PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA O ECONÓMICA SEGÚN EL CASO)

4.1.3. EVALUCACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica será evaluada asignado la puntuación a través del "método del menor valor", en la que la oferta de menor valor obtendrá la máxima puntuación y el resto de las ofertas recibirán una puntuación proporcional en función de la proximidad a la oferta de menor valor, de acuerdo a la siguiente descripción:

$$\text{Puntuación de la Oferta Económica} = \frac{300 \times (\text{El valor de la Oferta más baja sin decimales})}{\text{El valor de la Oferta Evaluada}}$$

De este proceso se asignará como máximo 300 puntos,

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Verificación Económica	(Evaluable hasta 300 puntos)
PUNTAJE TOTAL	300

La propuesta económica debe presentarse en el Anexo 10 Propuesta Económica, del Pliego de Condiciones que incluye el desglose de la misma, en medio escrito y magnético con los valores expresados en moneda funcional colombiana.

El proponente deberá incluir el desglose de su propuesta económica señalando todos los conceptos asociados con el personal, equipos y material mínimo requerido y todo aquel adicional que el proponente considere necesario para la ejecución del suministro, de acuerdo con la información contenida en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

El valor del costo total de la propuesta (ajustado al peso) debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados. Deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la Consultoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de



viajes, horas extras, transportes, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el proveedor para la ejecución del objeto contractual y el Impuesto al valor agregado IVA. El IVA deberá discriminarse tal y como se indica en el ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA del Pliego de Condiciones. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en documento adjunto al citado anexo. La tarifa (%) del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, La Asociación verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso de selección.

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, La Asociación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

El (los) precio(s) ofertado(s), no estará(n) sujeto(s) a reajuste alguno, razón por la cual, el PROPONENTE deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Si se presentare diferencia entre el original y la copia en medio magnético prevalecerá el original escrito.

La Asociación corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este pliego de condiciones.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual en un mismo proceso. En este caso La Asociación, solo tendrá en cuenta la primera propuesta presentada, de acuerdo con el acta de cierre del proceso.

Modificar los integrantes o porcentajes de participación del proponente plural, de acuerdo a los establecidos en su inscripción

Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social

No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga



facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.

No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.

No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta.

Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

No aportar los documentos requeridos por La Asociación en el plazo previsto en este Pliego.

Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Exceder el valor total corregido de la oferta el presupuesto oficial para el proceso al cual se presenta. (Dicha corrección se hará hasta el tercer decimal).

No incluir la propuesta económica para el proceso, o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas.

Ofrecer un ítem cuyo valor económico corregido presente un error aritmético superior al 0.05% del valor ofertado, o que se presente este error de manera acumulada en la propuesta económica ofertada.

No haber acreditado con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones la calidad de MIPYME cuando el proceso de selección se limite exclusivamente a ellos.

Incumplir el compromiso de transparencia, cuando la Asociación, así lo compruebe.

4.3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

El informe de evaluación de las propuestas será publicado, de acuerdo con lo señalado en el cronograma.

Dentro del término señalado en el cronograma podrán presentarse las observaciones correspondientes por los proponentes e interesados



4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

El servicio objeto de este proceso de selección se realizará de acuerdo al puntaje obtenido y criterios de desempate, se determinará el orden de elegibilidad.

No	PROYECTO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo Nasa Uus Fxiwa" S Dxi" Jana".	1

4.5. ADJUDICACIÓN

El contrato de suministro, se adjudicará al proponente seleccionado mediante Resolución debidamente motivada, la cual es IRREVOCABLE, salvo en los eventos de inhabilidad sobreviniente o que se confirme que dicha adjudicación se consiguió por medios ilegales.

4.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Asociación declarará desierto el proceso de selección, en los siguientes eventos:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.



CAPITULO V

DEL CONTRATO

5.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO

La relación jurídica que se creará es un Contrato de SUMINISTRO.

5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 85.500.000,00)**

5.3. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: CONTRATANTE pagara a EL CONTRATISTA el valor del 40% del valor total contrato al momento del perfeccionamiento del mismo y ante la expedición de las Garantías.

Y un pago final por el 60%, contra entrega dentro de los treinta (30) días siguientes al suministro del total de los productos, previa expedición de la (s) factura (s), mediante transferencia bancaria a la entidad autorizada por EL CONTRATISTA.

Parágrafo. El contratante pagara los productos suministrados en moneda nacional colombiana, previa la presentación de la factura correspondiente, elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido, dentro de los treinta (30) días calendario, previo recibo y aceptación de los bienes por parte del o la contratante. Quien tenga la obligación de expedir factura de venta deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la DIAN.

5.4. FIRMA DEL CONTRATO

Los proponentes a quienes se les haya adjudicado el contrato de suministro en el presente proceso, deberán firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte del representante legal o su delegado.

En el caso de proponente plural CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, deberán firmar presencial y personalmente el representante legal del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, identificándose previamente ante la oficina de Contratación.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá diligenciar el formulario Beneficiario cuenta en el cual indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá diligenciar el formulario Beneficiario cuenta en el cual indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del



contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

Igualmente, en el momento de la firma del contrato y para el registro del mismo, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato.

El nombre del beneficiario y número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presenten.

Efectividad de la garantía de seriedad

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de La Asociación, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía.

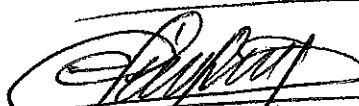
5.5. ADJUDICACIÓN A LOS PROPONENTES UBICADOS EN SEGUNDO LUGAR

5.5.1. Se realizará de acuerdo al orden de elegibilidad

Atendiendo lo parámetros indicados en la Ley, si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en el primer lugar no suscribe el respectivo contrato, La Asociación mediante acto administrativo motivado, de forma inmediata al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato respectivo al proponente calificado, en segundo lugar.

5.5.2. Requisitos de ejecución y legalización del contrato

Dentro de los primeros (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista entregará directamente en la Oficina de Contratación de la Asociación las Garantías solicitadas y la copia del recibo de pago de las mismas.


YEISON FERNANDO VELASCO PARDO
Representante Legal

Proyecto: Coordinador administrativo Familia- Rene Pacho _____
Revisó: Asesor Jurídico - Jorge Iván Vivas _____
Aprobó: Coordinador Administrativa general _____



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2



ANEXOS

OBJETO CONTRACTUAL:

Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA".

PÁEZ (BELALCÁZAR) – CAUCA

JULIO DE 2025



ANEXO No. 1 – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad y Fecha)

Señores

ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA

Belalcázar - Cauca

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA CON CONSULTA SOCIO CULTURAL IPCS No. 010 - 2025

OBJETO: Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta “camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA” S DXI” JANA”.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Asociación respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, los productos cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata en el FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL (Anexo 10) y en los documentos correspondientes a los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2

Sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la Garantía de Seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
Email	

Firma del proponente o representante legal del proponente
[Insertar Nombres y apellidos, y cédula de ciudadanía]



ANEXO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Invitación pública con consulta socio cultural IPCS No. 010- 2025

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Asociación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la Invitación pública con consulta socio cultural IPCS No. 010 - 2025
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Asociación, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la INVITACIÓN pública con consulta socio cultural IPCS No. 010 - 2025
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación pública con consulta socio cultural IPCS No. 010 - 2025, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] del mes de [mes] de 2025.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

ANEXO No. 3 - CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

[Fecha]

ASUNTO: Certificación de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades

REFERENCIA: Invitación publica con consulta socio cultural IPCS No. 010- 2025

OBJETO: Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA".

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Cordialmente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



ANEXO No. 4 - MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Ciudad y fecha)
Señores

ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA
Belalcázar - Cauca

REFERENCIA: Invitación publica con consulta socio cultural IPCS No. 010- 2025

OBJETO: Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA".

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Licitación Pública de la referencia cuyo objeto es: "Contratar la Compra de material pedagógico recurrente del Puuz Ya'ja- Dwe'sx We'wenxi", en la ejecución del convenio marco de administración 001 del 2024, "Aunar esfuerzos para implementar el Camino político, pedagógico y administrativo, en concordancia con la propuesta "Nasa Ũus Fxiwa's Dxi"jana" para el acompañamiento del cuidado y cuidado de las semillas de vida y la salvaguarda de su cultura e identidad, dentro de la jurisdicción de los territorios ancestrales del Municipio de Páez Cauca., y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1.- El Consorcio se denominará (nombre completo del Consorcio)
- 2.- La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
- 3.- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN

- 4.- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

- 5.- El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

6.- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

7.- La sede del Consorcio es:

Dirección _____ Teléfono _____ Telefax _____
Ciudad _____

En Constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Integrante 1
Representante legal

Integrante 2
Representante legal

Integrante 3
Representante legal

Integrante 4
Representante legal

Representante legal el consorcio



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHACXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

ANEXO No. 5 - MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

(Ciudad y fecha)

Señores

ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA

Belalcázar - Cauca

REFERENCIA: Invitación publica con consulta socio cultural IPCS No. 010 – 2025

OBJETO: Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA".

- 1.- La Unión Temporal se denominará (nombre completo de la Unión Temporal).
- 2.- La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
- 3.- La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4.- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5.- El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6.- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

7.- La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____ Teléfono _____ Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de 2025.

Integrante 1

Representante legal

Integrante 2

Representante legal

Integrante 3

Representante legal

Integrante 4

Representante legal

Representante legal de la unión temporal



ANEXO No. 6 – CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Señores

ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: Invitación publica con consulta socio cultural IPCS No. 010 - 2025.

OBJETO: Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA".

Yo _____ en mi condición de (Revisor fiscal/Representante Legal/persona natural) del proponente _____, certifico que a la fecha de presentación de la propuesta (fecha DD/MM/AA), la firma que represento (o la persona natural), se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
	Si ()	No ()	Si ()	No ()
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados				

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

Firma

Número de identificación:



ANEXO 07. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]

Señores

ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA

CAM - Belalcázar

REFERENCIA: Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA".

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) declaro bajo la gravedad de juramento que el personal que vincularé para la ejecución del contrato es _____% Nacional.

Atentamente,

Nombre: _____

C.C. Nro. O Nit. Nro. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: _____



ANEXO 8 – FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – CONTRATOS EN EJECUCIÓN

REFERENCIA: Invitación pública con consulta socio cultural IPCS No. 010 - 2025
CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ÍTEM	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EN PESOS	FECHA DE INICIO (DD-MM-AA)	PLAZO (MESES)	OFERENTE PLURAL (SI-NO)	PARTICIPACIÓN (%)	¿ESTA SUSPENDIDO? (SI – NO)	FECHA DE SUSPENSIÓN (DD-MM-AA)

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _ 2025.

Nombre: _____
C.C. Nro. O Nit. Nro. _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____



ANEXO 9 FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN –

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

REFERENCIA: Invitación pública con consulta socio cultural IPCS No. 010 - 2025

Contratos relacionados con la actividad de suministro	Participación del proponente en el contratista	Valor del contrato	Valor total del contrato (valor del contrato ponderado por la participación)
TOTAL			

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _____ 2025.

Nombre: _____

C.C. Nro. O Nit. Nro. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____



ANEXO 10 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Invitación publica con consulta socio cultural IPCS No. 010 - 2025

OBJETO: Suministrar insumos en grano, carne y galería, con el fin de ejecutar las actividades para el desarrollo de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento cultural contemplados en el manual operativo de la propuesta "camino político organizativo, pedagógico y administrativo NASA UUS FXIWA" S DXI" JANA".

OFERTA ECONÓMICA

1. INSUMOS A SUMINISTRAR

ITEM	INSUMOS	UND/MED	TOTAL	V/UNIT	IVA	V/TOTAL
1	ARROZ FLOR HUILA *500gr	LIBRA	283			
2	HARINA DE TRIGO FARALLONES *500gr	LIBRA	208			
3	LENTEJA *500gr	LIBRA	135			
4	SAL REFISAL *1000	KILO	108			
5	LECHE LIQUIDA *1100ML	BOLSA	312			
6	PANELA ORGANICA *1000GR	KILO	154			
7	AZUCAR BLANCA *500GR	LIBRA	98			
8	HUEVOS DE GALLINA	PANAL	251			
9	ACEITE OLEO SOYA *5000ML	UNIDAD	61			
10	ACEITE OLEO SOYA *900ML	UNIDAD	73			
11	CAFÉ PILAMU *500GR	LIBRA	48			
12	CHOCOLATE CRUZ *500GR	LIBRA	45			
13	LEVADURA GRANULADA INSTANTÁNEA *500GR	LIBRA	54			
14	POLVO DE HORNEAR *80GR	UNIDAD	68			
15	UVAS PASAS *500GR	LIBRA	73			
16	ESENCIA SABOR SURTIDO *60ML	UNIDAD	71			
17	FRIJOL SECO *500GR	LIBRA	80			
18	FRIJOL VERDE *500GR	LIBRA	79			
19	ARVEJA VERDE *500GR	LIBRA	85			
20	HABICHUELA *500GR	LIBRA	100			
21	MAIZ CAPIO *500GR	LIBRA	138			
22	COLOR PARA GUIZO	LIBRA	63			
23	MANTEQUILLA LA FINA *500gr	LIBRA	80			
24	PAPA AMARILLA *500GR	LIBRA	118			
25	PAPA PARDA *500GR	LIBRA	333			
26	TOMATE DE COCINA *500GR	LIBRA	204			
27	BATAVIA	UNIDAD	96			
28	CEBOLLETA *500GR	LIBRA	197			
29	CEBOLLA LARGA	ATADOS	94			
30	ZANAHORIA *500GR	LIBRA	108			
31	MAZORCA	UNIDAD	187			
32	YUCA *500GR	LIBRA	108			
33	ARRACACHA *500GR	LIBRA	98			
34	ZAPALLO GRANDE	UNIDAD	54			
35	ULLUCO *500GR	LIBRA	68			
36	CILANTRO	ATADO	76			



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

ITEM	INSUMOS	UND/MED	TOTAL	V/UNIT	IVA	V/TOTAL
37	GUINEO	UNIDAD	375			
38	AJO *500GR	LIBRA	53			
39	OREGANO	ATADO	63			
40	CIMARRON	ATADO	65			
41	CARNE DE RES *500GR	LIBRA	204			
42	CARNE DE CERDO *500GR	LIBRA	152			
43	CARNE DE POLLO *500GR	LIBRA	162			
44	COSTILLA DE RES *500GR	LIBRA	95			
45	PATA DE RES PELADA	UNIDAD	81			
46	MIEL DE ABEJA *375ML	BOTELLA	71			
47	MORA *500GR	LIBRA	115			
48	CLAVO *80GR	BOLSA	71			
49	CANELA *80GR	BOLSA	73			
50	PAN DE TRIGO CASERO	UNIDAD	342			
51	PAN TOSTADO	UNIDAD	630			
52	GALLETA CUCA	UNIDAD	101			
53	PAN CROISSANT	UNIDAD	87			
54	AGUACATE HAS	UNIDAD	64			
55	PIÑA *500GR	LIBRA	68			
56	PAPAYA GRANDE	UNIDAD	55			
57	MARACUYA	LIBRA	59			
58	MANGO	LIBRA	63			
59	PLATANO	GAJA	39			
60	QUESO CAMPESINO *500GR	LIBRA	75			
61	QUESO	BLOQUE	34			
62	BOCADILLO *1200G	BLOQUE	46			
63	UVA CHILENA	BANDEJA	39			
64	GALLETA SALTIN SABOR MANTEQUILLA	PAQUETE	29			
65	MERMELADA *400G	SOBRE	31			
66	MASMELO *50UND	PAQUETE	21			
67	BIGBEN *100UND	PAQUETE	22			
68	YUPI *12 UND	PAQUETE	20			
69	ACEITUNAS *450GR	UNIDAD	21			
70	PALILLO	CAJA	23			
71	MANI TOSTADO	LIBRA	22			
72	AVENA *200GR	PACA	19			
73	GALLINA PELADA DE CAMPO	UNIDAD	62			
74	CREMA DE LECHE *900	BOLSA	48			
75	REMOLACHA *500GR	LIBRA	70			
76	TRUCHA *500GR	LIBRA	98			
77	LAVA VERDE *450GR	TARRO	79			
78	SABRA VERDE	UNIDAD	86			
79	ESPONJILLA BRIO *6	BOLSA	70			
80	JABON EN POLVO *25LB	ARROBA	1			
81	SHAMPOO PARA PIOJOS *500ML	UNIDAD	10			
82	PEINE METALICO	UNIDAD	10			
83	LIMPIDO DETERGENTE *1000ML	LITRO	2			
84	GUANTE LATEX *50UND	CAJA	1			
85	AGUA *24UND	PACA	13			



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

ITEM	INSUMOS	UND/MED	TOTAL	V/UNIT	IVA	V/TOTAL
86	LANA GUAJIRA *100GR	UNIDAD	96			
87	CINTA ENMASCARAR	UNIDAD	56			
88	RODILLO MEDIANO	UNIDAD	22			
89	RODILLO GRANDE	UNIDAD	23			
90	LONA BLANCA	METRO	68			
91	CARTULINA	PLIEGO	99			
92	ALAMBRE DULCE NEGRO	KILO	34			
93	COLBON *1000GR	TARRO	22			
94	VINILO *1000ML	UNIDAD	42			
95	PAPEL CRAFT	ROLLO	22			
96	AEROSOL EN LACA MADERA	UNIDAD	20			
97	LAMINA MDF 9MM	UNIDAD	13			
98	CABUYA	ROLLO	52			
99	BROCHA 1"	UNIDAD	36			
100	PINCEL ACRILICO GRANDE	UNIDAD	26			
101	PISTOLA SILICONA GRANDE	UNIDAD	26			
102	SILICONA GRUESA *50UND	UNIDAD	50			
103	LANA *50GR	UNIDAD	22			
104	FOAMY ESCARCHADO	PLIEGO	26			
105	MARCADOR PERMANENTE	CAJA	18			
106	AEROSOL	UNIDAD	17			
107	PONCHERA MEDIANA	UNIDAD	210			
108	PINTURA EN ACEITE ¼	UNIDAD	18			
109	GALON TINER	GALON	18			
110	GLISERINA LIQUIDA *1000ML	UNIDAD	17			
111	COLORANTE PARA JABON	UNIDAD	18			
112	ACEITE DE OLIVA *500ML	UNIDAD	11			
113	VASELINA *1000GR	UNIDAD	19			
114	TARRO DE MUESTRA	UNIDAD	230			
115	TARRO PARA EMBASAR	UNIDAD	130			
116	GUASCA	CONO	16			
117	LASO *50MTS	METROS	11			

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Cédula